

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000348

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300309

N° E/M : 00348

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 24/03/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE UPS Y AUDIFONO CON MICROFONO ALAMBRICO - GPP	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	462200500059	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 500 KVA		
4	UNIDAD	199100020048	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

MATIAS LEON BAZAN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Teléfono:

Fax :

Correo: leoncyto212@hotmail.com



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE ACUMULADOR DE ENERGÍA Y AUDÍFONO CON MICRÓFONO ALÁMBRICO

GENERALIDADES	
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
RUC	20180001051
Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Denominación de la Contratación:	Requerimiento Adquisición de UPS y audífono con micrófono alámbrico
Meta:	0051 – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con acumulador de energía y periféricos que serán adquiridos en mérito a la implementación a la sub gerencia de Racionalización, Informática y estadística sub gerencia programación multianual de inversiones y la Gerencia de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Provincial de chincheros

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de acumulador de energía y periféricos para la implementación progresiva de la sub Gerencia de Racionalización, Informática y estadística Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N – CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ALCALDÍA

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

931 878 313

957 702 468

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Ítem	Cantidad	Descripción del bien	Imagen referencial
01	04	Acumulador de energía – equipo UPS 500 KVA	
02	04	Audífono alámbrico con micrófono para computadora	

3.2 Características técnicas

- ACUMULADOR DE ENERGÍA – EQUIPO UPS

UPS interactiva 750VA/375W, 6 slds, RJ11, torre comp-120V

Consumo

MPN: NT-751

Capacidad: 750VA/375W

Topología: Interactiva

Forma de onda: Onda senoidal simulada

Voltaje: 120V

Tipo de entrada: NEMA 5-15P

Tipo de salida: 6 x NEMA 5-15R

Indicador visual: Luz LED de estado

- AUDÍFONO ALÁMBRICO CON MICRÓFONO PARA COMPUTADORA

Auriculares gaming , estéreo, micrófono, luces RGB

Los auriculares gaming ofrecen un sonido potente con frecuencia de 20 Hz - 20 kHz, sensibilidad de 113 dB y altavoces de 40 mm. Cuentan con micrófono sensible y conector doble de 3.5 mm más USB para función retroiluminada RGB. Con un cable de 2 metros y un peso de 304 gr, son cómodos para largas sesiones. Compatibles con Windows 7, 8, 10 y 11, presentan un diseño en negro y plateado.

3.3 Condiciones de operación (de corresponder)

En la gerencia de planeamiento y presupuesto

3.4 Embalaje y rotulado (de corresponder)

● JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

● WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

● ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

● GERENTE MUNICIPAL

● SECRETARÍA DE ALCALDÍA

● MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

● WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

● 983 605 258

● 931 878 313

● 957 703 468

● MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

● FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

● GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



3.4.1 Embalaje

Sellado

3.4.2 Rotulado

No corresponde

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano (de corresponder)

3.5.1 Instalación (de corresponder)

NO corresponde

3.5.2 Puesta en funcionamiento (de corresponder)

En la gerencia de planeamiento y presupuesto

3.6 Transporte (de corresponder)

Si

3.7 Seguros (de corresponder)

No corresponde

3.8 Garantía comercial (de corresponder)

No corresponde .

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos (de corresponder)

No corresponde

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

No corresponde

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

3.11 Lugar y plazo de entrega del bien

3.11.1 Lugar de entrega

La entrega se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

3.11.2 Plazo de entrega

El plazo de entrega será dentro de los 03 días hábiles contados a partir de la entrega de recepción de la Orden de Compra.

IV. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION

- Persona Natural o Jurídica.
- Ficha RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- DNI
- Cuenta Corriente (CCI) activo.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones (de corresponder)

No corresponde

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

5.2. Confidencialidad

5.3. Medidas de control durante la ejecución contractual (de corresponder)

No corresponde

5.4. Conformidad de los bienes

5.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

5.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes (de corresponder)

5.4.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes (de corresponder)

5.5. Forma de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del ganador de proveer el producto en un solo pago la totalidad de entregas el producto, con depósito al número de cuenta (CCI) proporcionado por el proveedor, los gastos que se ocasionen por algún tipo u otro concepto del banco hacia el proveedor serán exclusiva responsabilidad del mismo. Para efectos de pago las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad por el área usuaria GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. Emitiendo dicha conformidad de entrega efectuada.

5.6. Fórmula de reajuste

No corresponde

5.7. Documentos a presentar para el pago

- 5.7.1. Orden de compra (expediente completo)
- 5.7.2. Pedido de compra
- 5.7.3. Informe de pedido
- 5.7.4. Especificación técnica
- 5.7.5. Cotización
- 5.7.6. Acta de Otorgamiento de Buena pro
- 5.7.7. Certificación presupuestal
- 5.7.8. Guía de remisión
- 5.7.9. Ingreso por compra
- 5.7.10. Acta de conformidad
- 5.7.11. Pecos
- 5.7.12. Factura y/o boleta de venta

5.8. Penalidades aplicables

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:





Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- A) Para plazos menores o iguales a sesenta días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F=0.40.
- B) Para plazos mayores a sesenta días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

Otras penalidades

Otras penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos (de corresponder)

5.11 Condiciones de los consorcios (de corresponder)

5.12 Confidencialidad

El contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.

5.13 Clausula Anticorrupción

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Así mismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera oportuna y directa, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su atención y trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURÍMAC

C.P.C. Klinger Joel Barrientos Serma
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

VB JEFE INMEDIATO



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UT

Señor:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
PLAZA DE ARMAS, CHINCHEROS

Presente.

Atención: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De mi consideración:

El que suscribe, _____ con RUC N° _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección, ni para contratar con el estado, conforme el artículo II de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
5. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
6. No contar con parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentre prestando servicios en la Municipalidad Provincial de Chincheros.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley 28496, "Ley que modifica el numeral 4.I del artículo 4. Y el artículo de la Ley N°27815, Ley del código de Ética de Función Pública.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. No realizar cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida a la entidad y/o dependencia, que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de las contrataciones.

Firma del proveedor o de su representante
legal.

N° telefónica:

Correo electrónico: